



Santiago, 3 de mayo de 2022
CMF/101]/2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos de esa Comisión, comunicamos a usted en carácter de hecho esencial que, con fecha 29 de abril recién pasado, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú otorgó la autorización de funcionamiento de Banco Bci Perú (“BCI Perú”) como empresa bancaria de operaciones múltiples por medio de la Resolución SBS N° 1440-2022.

Se deja constancia que para que Bci Perú pueda definir la fecha exacta del inicio de sus operaciones, todavía está pendiente el registro de las acciones del capital social de Bci Perú ante la Superintendencia de Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Lima, circunstancias que serán oportunamente informadas a esa Comisión.

Saluda atentamente a usted,

Fernando Carmash Cassis
Gerente General subrogante

MELH/cpa

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN